

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MAHON.

EN PROVINCIAS.

Imp. de D. J. Fábregues.
Tienda de D. D. Orfila.
de D. N. Fábregues.

Remitiendo el importe
de la suscripcion por me-
dio de libranza

PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca 6 reales al mes.

Provincias 24 reales trimestre.

Un número suelto medio real.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores a 4 mars. por línea.

Los no suscritores 12

Y las repeticiones a la mitad de precio.

Los títulos, es. ados y viñetas, se pagarán por la
dimension que ocupen.

SECCION DE NOTICIAS.

— Del *Diario de Barcelona* del 28:

La fragata *Navas de Tolosa*, cons- truida en el arsenal de la Carraca, está ya completamente lista para hacerse a la mar, habiendo sido satisfactorias todas las pruebas que se han verificado. Se encuentran pues disponibles en las aguas de la Península, para cualquier evento, la *Gerona*, la *Princesa de Asturias* y las *Navas*, y dentro de pocos días la *Yeluan* y la *Concepcion*.

— Segun refieren los periódicos italia- nos en Alapayo, ha tenido lugar una verdadera catástrofe. Esta poblacion se halla situada al pie de un monte minado por el torrente Terrina, por lo cual se temia un acoatecimiento desgraciado. El día 4 de marzo se reali- zó el suceso que se temia desde mu- cho tiempo. Comenzaron a despren- derse rocas de la cumbre hasta que se desgajó toda una ladera, cuyo despren- dimiento destruyó la mayor parte de los edificios. Un segundo desprendi- miento arruinó el resto. Afortunada- mente la alarma habia cundido des le el principio, y los habitantes se habian puesto a salvo con la mayor parte de sus riquezas.

— De *La Correspondencia* del 25:

Algunos periódicos han recordado la terminacion del expediente hace tiempo incoado sobre venta libre del tabaco habano. Creemos que pronto, muy pronto se expedirá la real orden relativa á este asunto, pues segun pa- rece, ha quedado examinado y apro- bado el expediente en uno de los úl- timos consejos de ministros.

— Escriben de Cete:

«El 16 del corriente, á las tres de la madrugada, se ha sumergido á al- gunos metros de la playa, el facho

español *Dolores*, capitán Garcia, pro- cedente de Marsella y del puerto de Bona, donde se refugió el 13 á causa del temporal. El buque se ha perdi- do, y de los seis hombres que lo tri- pulaban, solo uno se ha salvado: arro- jado por una ráfaga de viento entre dos rocas, ha podido mantenerse en ellas cuatro horas entre la vida y la muerte, hasta que los pilotos de ser- vicio lograron recogerlo.»

— De *La Correspondencia* del 26:

Hoy se volverá á reunir la comi- sion que entienda en el proyecto de ley de ayuntamientos. Segun nuestras noticias, la comision ha terminado ya el examen de algunos títulos y solo difiere en algunos lieros puntos acer- ca de los cuales es indudable que le- gara á ponerse de acuerdo. Uno de los detalles que mas han llamado la atencion de algunos de los señores di- putados, es la cuestion de alcaldes corregidores, que nos consideran de todo punto perjudiciales y otros acep- tan como útiles en poblaciones como Madrid y otras de gran vecindario.

— Ayer se han recibido en Madrid varios correos de Andalucía que se ha- llaban detenidos á causa del temporal. Por las correspondencias que recibi- mos empiezan á conocerse los desas- tres que el temporal ha causado. La línea de Málaga ha sufrido un destro- zo en mas de tres leguas, teniendo que hacerse la travesía en carruajes. La de Manzanares, nos dicen, ha es- perimentado daños de consideracion, á lo que hay que atribuir la falta de los correos. La línea de Córdoba no ha sufrido daño alguno, por lo cual circulan sin inconveniente los trenes.

— En Cádiz cayó el 19 á las dos de la tarde una granizada tan grande cual no hay memoria entre aquellos veci-

nos. Las aceras de las calles estaban tan blancas, dice un periódico gadita- no, como las montañas de la Siberia. Los viajeros que en estos últimos días han transitado por la línea de Cádiz, han podido ver convertida la campi- ña en las ventas de las Alcantarillas, y entre Lebrija y las Cabezas, conver- tida en un inmenso lago, cuyas aguas, ocupando una inmensa estension de terreno, cubrian las cabañas, chozas y aun caserios: es de temer que hayan perecido muchos ganados.

El día 20 cayó una centella en el puerto de Cádiz sobre uno de los bo- tes que conducian el pasaje del vapor que llegó de Canarias. Afortunada- mente causó solo averias en el palo y en la entena, sufriendo el pasaje tan solo el susto consiguiente.

En Jerez cayó un rayo en la casa del Sr. D. Diego de Agreda. Ocasio- nó algunos destrozos en una torrecilla y unas paredes de la cocina, donde la chispa electrica se partió en dos, dejando entre ambas milagrosamente ilesos al cocinero y a un niño que allí se encontraban. El rayo abrió dos a- gujeros no grandes en la misma.

De Gibraltar por último, dicen que el temporal ha ocasionado ya algunas de- gracias en aquel puerto, y que los vapores surtos en él tenian sus máqui- nas encendidas para poder huir del peligro de perderse en la costa.

— Escriben de Roma:

«Mas de trescientos mil forasteros han tomado habitaciones para pasar la Semana Santa. El alquiler de un cuar- to modesto para esos días se paga á trescientos francos.»

— Las noticias belicosas que sobre la actitud de Austria y Prusia nos co- munican la prensa extranjera, deban acogerse con prevención, pues sabido

es que en Alemania se suele hablar mucho antes de llegar á las manos.

— Escriben de las orillas del Dnieper al Czar:

«Se hallan escalonados á una distancia de tres jornadas de la frontera austriaca 60 batallones de infanteria, 26 escuadrones de caballeria y 96 piezas de artilleria. No hay mas que 15,000 hombres á lo largo de las fronteras de Moldavia, lo cual es por otra parte el pie de paz habitual.

En cambio hay concentrados unos 23 batallones de infanteria, 20 escuadrones de caballeria y 140 cañones cerca de la estacion del ferro carril de Balta; y estas fuerzas pueden cruzar en tres dias la frontera de la Moldavia pasando por Teropol. Los presidentes de distrito han recibido orden de estar dispuestos para procurar los medios de rápido transporte para las tropas en el caso de haber de entrar en los Principados danubianos.

La Gaceta del Norte, periódico de Berlín, acusa otra vez al Austria de estar haciendo considerables preparativos militares.

La Correspondencia Zeidler considera grave la actual situacion, y dice que la crisis, lejos de disminuir, parece que se va agravando.

MAHON.

LI MOSNA PARA LOS POBRES.

—A tres mil ciento sesenta y un reales setenta y cinco céntimos ascendieron los donativos, que la piedad de estos habitantes depositó el juéves santo en las bandejas de los templos, donde varias señoras de todas las clases de la sociedad pedian limosna para los necesitados que socorre la Asociacion de Beneficencia domiciliaria.

Que Dios recompense los benéficos sentimientos de estas bondadosas señoras y la piedad de todas las personas que contribuyeron con su óbolo al alivio de la indigencia, demostrando que el espíritu de caridad no tiene clases y que es general en Mahon pues lo mismo que en el año anterior al lado de las ricas monedas de oro y de plata se veian las modestas de veinte y cinco céntimos y de una décima en esta forma:

En oro 1214'66 rs.
Plata 1855'00
Calderilla 92' 9

3161'75

Cumpliendo ahora consignar tambien en nuestras columnas la relacion de las señoras que se prestaron á tan piadosa como santa y loable tarea, ofreciéndoles así el

merecido tributo de gratitud, como se lo ofrecerán indudablemente la Asociacion y las infelices familias socorridas.

PARROQUIA DE STA. MARIA.
De 2 á 4.

Señora doña Margarita Vanrell y Orfila de Tuduri.

Señorita doña Rita Vanrell y Orfila.

Señorita doña Juana Tuduri y Llambias.

De 4 á 6.

Señora doña Antonia Soler de Olives.

Señorita doña Catalina Olives y Martorell.

Señorita doña Magdalena Pons y Soler.

De 6 á 8.

Señora doña Juana Carreras de Pons de Cugullonet.

Señorita doña Juana Carreras.

Señorita doña Juana Orfila.

NUESTRA SRA. DEL CARMEN.

De 12 á 2.

Señora doña Juana Pons de Mercadal.

Señora doña Antonia Pons de Salazar.

Señorita doña Mercedes de Aguirre.

De 2 á 4.

Señora doña Margarita Gimier de Conforto.

Señorita doña Catalina de la Torre y Conforto.

Señorita doña Teresa Vanrell y Pons.

De 4 á 6.

Señora doña Catalina Sancho de Sintes.

Señora doña Catalina Llambias de Riera.

Señorita doña Mariana Andreu y Mercadal.

De 6 á 8.

Señora doña Paula Benejam de Carreras.

Señorita doña Juana Benejam.

Señorita doña Juana Carreras.

SAN FRANCISCO.

De 12 á 2.

Señora doña Magdalena Vidal de Moncada.

Señorita doña Isabel Moncada y Vidal.

Señorita doña Mariana Moncada y Vidal.

De 2 á 4.

Señora doña Ana Carreras de Algendar.

Señorita doña Juana Pons de la Cova.

Señorita doña Francisca Pons de Alcaydus.

De 4 á 6.

Señora doña Maria Mercadal de Segui.

Señorita doña Rita Mercadal y Portella.

Señorita doña Juana Llambias y Orfila.

De 6 á 8.

Señora doña Lucia Pons de Tuduri.

Señorita doña Antonia Garcia.

Señorita doña Mariana Tuduri.

Con motivo de la solemne festividad de la Pascua de Resurreccion, la Asociacion de Beneficencia domiciliaria hoy y mañana racion de carne á los pobres que socorre con alimentos, y una cantidad en metálico, además de la que habitualmente está señalada á las familias socorridas.

El tiempo ha andado algo revuelto estos dias, pues el juéves por la tarde llovió, aunque á la lijera, y por la

noche bastante espeso, obligando á la procesion á dividirse en trozos que se reunieron en la parroquia de Sta. Maria y en las iglesias de la Concepcion y del Córmen, no pudiendo ya por lo avanzado de la hora y causa del tiempo continuar la acostumbrada carrera.

El viento sopla bastante fuerte en la mañana del viénes y ayer principiò el dia con lloviznas; pero de ahí no pasaron, siguiendo los nublados al mediodia.

Y ya que de tiempo hablamos, he aquí las observaciones del señor Yagüe para el mes que hoy principia: del 13 al 15 se dejan sentir así la lluvia como el viento muy generalmente; este con mas tenacidad ó ímpetu que aquella; y sinó el 23, el 29 vuelve el mismo incidente.

Segun nos escriben de Palma, y concuerda con las noticias particulares que hemos podido adquirir, entre las muchas cuestiones de importancia que en su última convocatoria ha tratado la Diputacion provincial, hay algunas de tan grande interés para Menorca que, cumpliendo con nuestro deber, les damos la correspondiente publicidad en obsequio de nuestros lectores.

Descuella entre todas, la esposicion que á propuesta de D. Jaime Moncada y Soler, diputado por este partido, acordó la Diputacion elevar á las Cortes, manifestando los incalculables perjuicios que á las Baleares en general, y á Menorca muy en particular, ocasionaria la introduccion de cereales extranjeros anunciada en el proyecto de ley de presupuestos de este año.

Exclusivamente dedicada Menorca al cultivo de cereales, nos parece inútil detenernos en demostrar la oportunidad y alta conveniencia del acuerdo de nuestra digna Diputacion provincial, esperando que comprendiéndolo así los celosos diputados á Cortes por esta provincia, prestarán á tan vital asunto su mas eficaz y decidido apoyo.

A propuesta igualmente del mencionado señor Moncada y de D. Diego Salort y Salort, diputado tambien por este partido, acordó la Diputacion subvencionar los establecimientos de Beneficencia de esta ciudad con cincuenta mil reales anuales, cantidad que dichos señores juzgaron indispensable, si nuestra Junta de Beneficencia debia hacer frente con solo los recursos locales á todas las atenciones de carácter provincial, que, por nuestra situacion geográfica, pesan sobre ella y corresponden á la capital de la provincia.

Esta la importancia de esta concesion, y son tan manifiestos los benéficos resultados que ha de reportar á estos establecimientos de caridad, que creeríamos ofender el buen criterio de nuestros lectores entreteniéndolos en demostrarlos.

El ramo de caminos vecinales, que son, digámoslo así; las arterias que dan la vida á los pueblos, ha ocupado tambien seriamente á la Diputacion, subvencionando á los de primer órden con doscientos

veinte mil reales, habiendo conseguido nuestros Diputados para Menorca las cantidades siguientes:

- 8000 rs. para el camino que de Alayor conduce á San Cristóbal.
- 8000 para el de Mercadal á La-Nitja.
- 4000 para el de Ferrerías á la carretera principal.
- 9000 para el de Ferrerías á S. Cristóbal, correspondiendo de ellos 5000 al primer pueblo y 4000 al de Mercadal por el trozo enclavado en su distrito municipal.

29000 habiéndose de notar que el 4.º y el 5.º han sido declarados tales en la última sesión celebrada, quedando subvencionados el mismo día con las cantidades expresadas.

Lo que dejamos extractado forma por sí solo el mejor elogio de la digna Diputación de esta Provincia, mejor y mayor que el que nosotros con toda justicia podríamos tributar: debemos, sin embargo, expresar nuestra sincera gratitud á cada uno de los señores diputados, y en particular á los señores Moncada y Salort, que representan á este partido, quienes tan patentes pruebas nos presentan del celo y afán con que promueven, y consiguen la realización de los intereses morales y materiales de nuestra Isla.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

Pascua de Resurrección. Santa Maria Egip-

Art. 55. Los empleados de la primera y segunda categoría figurarán en cada Ministerio en una sola escala general.

Art. 56. Los de las demás categorías serán comprendidos en escalafones especiales por ramos, según la clasificación que haga cada Ministerio, teniendo en cuenta la índole y naturaleza de las respectivas funciones y la analogía que haya entre los distintos servicios.

Esto no obstante, desde la clase superior de cada uno de los escalafones parciales podrá pasarse á otro diverso escalafón del mismo Ministerio que comprenda categorías ó clases mas elevadas, entrando para el ascenso por antigüedad en concurrencia con los que en este figuren.

Art. 57. Los escalafones se formarán por clases, ó sea por el orden de sueldos, figurando en ellos los actuales empleados por la antigüedad de servicio en la respectiva clase.

Art. 58. El orden de preferencia en cada clase se regulará por el tiempo efectivo de servicio que tenga en ella el empleado, contado desde el día de la posesion y deducido el de cesantía.

Si durante esta hubiere tenido el empleado alguna comisión con sueldo igual al que disfrutó, este tiempo se le contará como de servicio en su clase. También se le tendrá en cuenta el que el empleado haya servido con igual ó mayor sueldo en

ciaca y San Venancio obispo y mártir.

CULTOS.

CORTE DE MARIA — Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. la reina de todos los Santos y Madre del Amor hermoso, Patrona de los Asociados á su Corte, en la iglesia parroquial de Santa María, privilegiada.

Santo de mañana.

✠ San Francisco de Paula, fundador.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Días.	Barom. á las 6 m.	Termom. centig.		Higróm. á las 9 m.	Pluvim. en milim.	Serenidad media.	Viento reinante.
		Máx.	Min.				
30	764.2	15.7	12.5	83	27	5	N fresco.
31	763.8	16	13	71	0.1	1	N recio.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

SOL. — Sale a las 5 horas y 45 ms. — Pone a las 6 h. y 24 ms.
LUNA. — Sale a las 7 h. y 43 ms. de la N — e pone á las 6 h. y 21 ms. de la M.

ORDEN DE LA PLAZA

del 31 de Marzo de 1866

Servicio para 1.º de Abril.

Cefe de día: el teniente coronel graduado *D. Marino Alzaga é Inchaurreta*, comandante del regimiento infantería de América n.º 44. — *Parada:* Ingenieros y América. — *Hospital y provisiones:* América. — *El T. C. Sargento Mayor.* — *Luis Planas.*

diverso ramo ó Ministerio.

Art. 59. Los que cuenten igual antigüedad en una misma clase, se colocarán en la escala por el orden de mayor número de años de servicios, y resultando el mismo tiempo, por edad.

Art. 60. Los que hubiesen disfrutado mayor sueldo en destino de planta servido en propiedad, tendrán derecho de preferencia entre los de su clase, figurando á la cabeza de las escalas por el orden de los sueldos que hubieren disfrutado y por el tiempo de servicio que contasen en la clase superior respectiva.

Art. 61. Publicados los escalafones en la *Gaceta* ó en los *Boletines oficiales* respectivos, los empleados que ingresen en una clase por virtud de permuta ocuparán el último lugar en ella, sea cualquiera la antigüedad de sus servicios en la misma. Los que procediendo de otros ramos fueren nombrados en vacantes de elección, ocuparán también el último lugar de la clase, á no ser que hubieren servido anteriormente en ella en el propio ramo para que se les nombre.

En este caso se les computará la antigüedad con arreglo al tiempo de servicio efectivo que cuenten en la clase, salvo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 58. Tendrán asimismo la colocación que les corresponda en las escalas, conforme á lo prevenido en los artículos de-

AVISOS OFICIALES.

EDICTO.

D. Juan Mercadal Alcalde Constitucional de Mahon.

HAGO SABER: que el domingo próximo 1.º de abril y hora de las siete de la mañana, se verificará el sorteo de todos los solteros, casados ó viudos, concurrentes al reemplazo del año actual, con arreglo al can. 8.º de la Ley vigente de reemplazos. Lo que se avisa al pública para conocimiento de los interesados.

Mahon 26 de Marzo de 1866.

Juan Mercadal.

ANUNCIOS.

CASINO DEL PROGRESO.

Se recuerda á los señores Socios que arregladamente al artículo 22 del Reglamento, el domingo próximo 1.º de abril, se reunirá á las 4 de la tarde, en el mismo local de la Sociedad la Junta general ordinaria, para ocuparse del exámen y aprobación de las cuentas del año anterior, y de la renovación de la Junta de Gobierno y de los cuatro Vocales.

de el 57 al 60, los que ascendieren en turno de antigüedad habiendo disfrutado anteriormente sueldo igual ó superior.

Los cesantes que ingresen en la propia clase y ramo en que cesaron se colocarán en la escala con arreglo á la antigüedad de servicio efectivo de su clase.

Los cesantes que tuvieren ingreso en su mismo ramo en clase inferior á la en que hubiesen servido en propiedad serán colocados en la escala con la preferencia que determina el art. 58.

Art. 62. En los escalafones por ramos y separadamente, pero á continuación de los empleados activos de cada clase, figurarán los cesantes de la misma por el orden de preferencia que para aquellos determinan los artículos 58 y 60, y haciéndose constar el sueldo de clasificación, si lo disfrutaron.

Art. 63. Los que hubiesen cesado en oficinas que se hayan extinguido, serán comprendidos en los escalafones de los ramos que corran hoy con los asuntos é incidencias de aquellas.

Art. 64. El empleado que se considere perjudicado por el puesto que se le designe en el escalafón de los de su clase, ó por el que á otros se señale con perjuicio suyo, podrá reclamar por la vía gubernativa ante el ministro respectivo en el plazo de un mes, contando desde el día en que se hubiere publicado oficial-

Se saca á licitacion privada el predio Calafi vell del término de Ferrerías. En el despacho del Notario don Nicolás Orfila se admitirán proposiciones en pliego cerrado hasta las 12 de la mañana del día dos de abril proximo venidero, á cuya hora se abrirán los pliegos en presen ia de los licitadores y se hará la adjudicacion á que ofreciere mayor postura sobre la cantidad de veinte y cuatro mil escudos, en que se fija el tipo de la su basta. Las condiciones obran en poder de dicho Notario.

CALZADO.

BARATURA SIN IGUAL.

BOTINAS PARA CABALLEROS.

de Charol y Chagrin. . . . 42 y 44 rs. par.
de Id. y Saten. 44 y 46 id.
de Becerro sencillo. . . . 36 y 40 id.
de Id. doble. 42 y 44 id.
de Buffalo doble. 58 y 60 id.

PARA NIÑOS.

de Charol. 28 y 32 rs. par.
de Becerro. 22 y 26 id.

PARA SEÑORITAS.

de Columbriana. 28 y 30 rs. par.
de I. con Charol. 32 y 36 id.

mente el escalafon, y de la resolucio que aquel dicte, podrá alzarse por la via contenciosa ante el Consejo de Estado, dentro de los dos meses siguientes al dia en que se le haga saber la resolucio gubernativa.

Art. 65. No es obligatoria la formacion y publicacion de los escalafones en la clase de subalternos.

Art. 66. En el mes de diciembre de cada año estenderán los jefes de todas las dependencias, y remitirán á la oficina superior del respectivo ramo, notas de concepto de los empleados que estén á sus ordenes, calificativas de su aptitud, aplicacion, y probidad, y darán cuenta á la vez de los trabajos estrordinarios que hubiesen desempeñado, y de los méritos especiales contraidos.

Las hojas de servicios se formarán y continuarán de oficio por los respectivos centros directivos.

Si el empleado variase de ramo, la oficina superior de que dependa pasará oficialmente su hoja de servicios y notas de concepto á la del ramo en que ingrese. Si fuese declarado cesante ó jubilado ó si fuese cesante, pasará la hoja de servicios á la junta de clases pasivas.

Art. 67. Por los respectivos ministerios podrán instruirse expedientes de calificacion de los empleados cesantes de las diversas carreras de la administracion

y otras varias clases.

Se admiten toda clase de remiendos. **CALLE DE GRACIA N.º 22.**

MEMORIA premiada en certámen público, que se celebró en Barcelona en 9 de Octubre de 1864, cuyo tema fué: LA REFORMA DE NUESTRAS LEYES referentes á SOCIEDADES DE CRÉDITO, por el profesor de comercio D. LUIS DE NAVAS. — Precio 20 rs. vn. Quedan 10 ejemplares que se darán á 10 rs. vn. uno.

PARA VENDER.

Lo está la casa número 51 de la calle de los Fra les.

SE VENDEN EN CIUDADELA, Tres casas de la calle de S. Cristóbal núms. 36, 38 y 40, esquina con la de S. Clemente, y darán razon en la calle de Mahon núm.º 23.

El dia 4 de Abril próximo llegará a este puerto desde el de Ciudadela el pailebot español nombrado Joven Africano (a.) barrinada nova, para transferirse á Argel: admite cargo y pasajeros, y para el ajuste se verán con su capitán D. Bartolomé Maspoch.

y con audiencia de la seccion correspondiente del Consejo de Estado declararlos inutilizados para el servicio.

Los que sean declarados en tal situacion quedarán escludos de los escalafones y sin derecho á ser colocados; pero conservarán los pasivos que por las leyes les correspondan.

Contra la declaracion de inutilizados para el servicio podrán los interesados acudir á la via contenciosa ante el Consejo de Estado en el término de dos meses, contados desde la fecha en que se les haga saber la resolucio gubernativa.

Cesando el motivo de la inutilidad podrá el interesado volver al servicio, instruyéndose expediente con audiencia de a seccion correspondiente del Consejo, en cuyo caso será colocado en el escalafon en el lugar que ocupaba á su salida.

CAPÍTULO IX.

De las licencias.

Art. 68. Los empleados de las diversas carreras civiles de la Administracion pública podrán disfrutar licencias temporales para restablecer su salud y para asuntos propios.

Art. 69. No se concederá licencia alguna sino á solicitud del empleado, cursada por su inmediato Jefe. Cuando se fun-

TEATRO.

Funcion para hoy domingo

Se pondrá en escena por primera vez en esta Capital, con todo el aparato que requiere su gran argumento, el celebrado drama lirico en cinco actos:

FAUSTO.

TITULOS DE LOS ACTOS.

- Acto 1.º El gabinete de Fausto.
- „ 2.º La Kermesse.
- „ 3.º El jardin de Margarita.
- „ 4.º El desalio y la iglesia.
- „ 5.º La carcel y la gloria.

Tomará parte en la escena del cuarto acto la brillante banda de América.

La empresa deseosa siempre de complacer á este respetable público que tantas pruebas de simpatías le tiene dadas, no ha escaseado gastos para el mejor éxito de tan celebrada ópera, y confia sobradamente que los inteligentes é ilustrados señores Mahoneses secundarán sus esfuerzos.

A las ocho.

Atendiendo á los grandes gastos, la entrada para esta ópera será á 3 reales vellon las localidades tanto de palcos como butacas á los precios de costumbre.

Por todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable,
JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,
calle Nueva n.º 21.

dare en falta de salud, habrá de justificarse debidamente. Cuando fuere para asuntos propios, el Jefe inmediato al darle curso deberá esponer si de la concesion se sigue algun perjuicio al servicio público.

En el caso de que el Jefe inmediato del empleado no se comunique directamente con el Gobierno, su informe deberá tramitarse por el Jefe superior de la dependencia.

Art. 70. El término máximo de las licencias por falta de salud será de 45 dias en su primera concesion, si se hubieren de usar en la Peninsula é islas adyacentes. Se podrán otorgar las prórogas indispensables, justifican lose su necesidad. Para asuntos propios será de un mes el máximo de las licencias, prorogable á peticion de los interesados solamente por 15 dias, siempre que el servicio lo permita.

Art. 71. Las licencias para pasar á países estrangeros, cualquiera que sea la causa que las motive, no podrán exceder en primera concesion de dos meses, prorogables por causas justificadas por otros mas.

Art. 72. El empleado que usare licencia para restablecer su salud disfrutará durante ella sueldo entero y la mitad en las prórogas. Cuando la usare para asuntos propios, disfrutará medio sueldo, y